

CON 04/19

ACTA DE APERTURA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 3 de julio de 2018

Siendo las 10:34 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por procedimiento abierto ordinario sujeto a regulación armonizada para adjudicar y ejecutar el contrato “servicio de publicidad en los medios de comunicación”, integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Juan Olivares Martín, Concejal Delegado de Contratación

Vocales: D. Marco Antonio Hurtado Guerra, Titular de la Asesoría Jurídica
D. Javier Arranz Peiro, Interventor
D. Gabriel A. Dotor Castilla, Titular del Órgano de Apoyo a Junta de Gobierno Local

Secretaria: Dña. Laura Escribano Fernández, Técnico Medio de Contratación.

Observadores: Dña. María del Carmen Palacios Horrillo (II-ISSR)
D. Alejandro Caro Manzanero (VOX)
D. Ismael García Ruiz (P.P.)

El presupuesto base de licitación asciende a 120.000 € y un IVA repercutido de 25.200€.

Se presentan a la licitación la siguiente mercantil:

- Radioestudio S.A.

Una vez abierta la documentación administrativa requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares se observa, que la mercantil ha presentado declaración responsable, y se comprobará posteriormente la documentación administrativa del licitador que resulte adjudicatario.

Se procede a la apertura de la oferta económica arrojando el siguiente resultado:

Baja %	Precio	IVA a aplicar	Total con IVA
0,6%	119.280,00 €	25.048,80 €	144.328,80 €

Una vez comprobadas las reglas de temeridad prevista en el pliego de condiciones, se observa que la oferta no incurre en temeridad según el Art 85.1 del Reglamento a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con los criterios de valoración recogidos en la cláusula 8.1 del PCAP, y teniendo en cuenta que únicamente hay una oferta económica, Radioestudio S.A. le corresponde la máxima puntuación asignada a la oferta económica, esto es, 100 puntos.

De esta forma, la puntuación total resulta:

Licitador	Oferta económica	Puntuación total
Radioestudio, S.A.	100 puntos	100 puntos

A la vista de lo anterior, y por unanimidad, se eleva al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación.

CSV : GEN-26e8-80dd-f330-99bf-ee80-f438-7501-41c9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es

FIRMANTE(1) : LAURA ESCRIBANO FERNANDEZ | FECHA : 10/07/2019 08:35 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/07/2019 08:35

FIRMANTE(2) : JUAN OLIVARES MARTIN | FECHA : 10/07/2019 09:54 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/07/2019 09:54



1º.- Declarar válido el procedimiento abierto ordinario sujeto a regulación armonizada convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de mayo de 2019 para adjudicar el servicio publicidad en los medios de comunicación.

2º.- Adjudicar el contrato a Radioestudio, S.A., con C.I.F. número A 28805497 en el precio de 119.280,00 € y un IVA repercutido de 25.048,80 € que supone un baja del 0,6 %, en base a lo acordado en el presente acto.

3º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el envío de la comunicación electrónica, presente la DOCUMENTACIÓN detallada en el ANEXO III, caso de no haber sido presentada con anterioridad, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; si la empresa recurre a capacidades de otras entidades que aporte el compromiso por escrito de las mismas; la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP); justificante del seguro de responsabilidad civil si así se ha exigido y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **5.964 €**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. En el supuesto de que el empresario tenga que presentar cualquier otra documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores, la misma se tendrá que aportar en el plazo de diez días hábiles establecido para presentar la garantía.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación exigida, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 71.2 a), y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole un plazo de diez días hábiles para presentar la documentación que le sea requerida.

4º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de la documentación.

5º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en la [Plataforma de Contratación de Servicios Públicos](#), en el plazo de 15 días naturales. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos administrativos y contencioso-administrativo que en su caso proceda, y sin perjuicio de la excepción de confidencialidad contenida en el art. 133 de la LCSP, en aquellos casos en que proceda su aplicación.

La notificación de la adjudicación se efectuará por comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 3 del LCSP. Los plazos se computarán desde el aviso de notificación al interesado, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En caso contrario, se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

6º.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

CSV : GEN-26e8-80dd-f330-99bf-ee80-f438-7501-41c9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : LAURA ESCRIBANO FERNANDEZ | FECHA : 10/07/2019 08:35 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/07/2019 08:35

FIRMANTE(2) : JUAN OLIVARES MARTIN | FECHA : 10/07/2019 09:54 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/07/2019 09:54



De conformidad con lo establecido en el artículo 153.4 LCSP cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

La formalización del contrato se publicará en la [Plataforma de Contratación de Servicios Públicos](#), con los datos previstos en el anexo III de la LCSP, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Sin otro particular, se levanta la sesión a las 10:35 horas de todo lo cual, como secretaria, doy fe:

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Juan Olivares Martín

Fdo.: Laura Escribano Fernández

